

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. En vista de la ausencia del Sr, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Octavo Regidor Propietario, quien se encuentra padeciendo de Conjuntivitis, es sustituido por la Segunda Regidora Suplente, Sra. Maritza Raquel González Molina. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Octavo Regidor Propietario de este Concejo, está padeciendo de conjuntivitis, por lo que ha

solicitado permiso para para no asistir a esta sesión; **II.-** Que siendo indicado desde el punto de vista médico el reposo de quien padece esta patología, así como evitar estar en contacto con grupos de personas, para evitar el contagio; este Concejo estima atendible lo solicitado; **III.-** Que el inciso segundo del Art. 41 del Código Municipal, establece que «*La ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido...*», **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA: Conceder permiso temporal para ausentarse en la presente sesión de Concejo**, al Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, al cargo de Octavo Regidor Propietario del Concejo Municipal de Zacatecoluca; en consecuencia, en la presente sesión, la Sra. Maritza Raquel González Molina, Segunda Regidora Suplente, fungirá como Octava Regidora Propietaria Incorporada. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- En vista de la necesidad de solventar la obligación de pago de planilla, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que habiendo recibido el informe del Gerente Financiero, quien es de la opinión que este Concejo tome las acciones que garanticen el pago de planilla de los empleados, dada la difícil situación económica nacional, que ha impactado las finanzas municipales; **II.-** Que este Concejo estima de urgencia tramitar un crédito para el fin indicado, y así cumplir con los trabajadores de esta Municipalidad y evitar un eventual riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios de competencia municipal; **POR TANTO**, de conformidad al Art. 67 del Código Municipal y a lo dispuesto en la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, por mayoría calificada especial, **ACUERDA:**

- a) Solicitar crédito a Banco de los Trabajadores Salvadoreños la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$213,600.00), para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es pago de salarios, según detalle siguiente:**

PAGO DE SALARIOS	\$210,017.90
HONORARIOS DE NOTARIO MAS IVA	\$565.00
GASTOS DE ESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO 1.25% MAS IVA	\$3,017.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$213,600.00</b>

- b) Que los gastos de estructuración de Crédito, y honorarios de notario sean descontados del financiamiento.
- c) Al ser sometido a votación este punto con los tres cuartas partes de votos a favor (9 de 12), se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.

- d) Cancelar la comisión al ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (25%).
- e) La GARANTÍA ofrecida es Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
- f) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$213,600.00)**.
- g) Autorizar al señor Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan.

Se hace constar: **Primero**, que para la toma de este acuerdo, el Octavo Regidor Propietario Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, no está presente por estar padeciendo conjuntivitis, por lo que ha asumido como octava regidora propietaria la Sra. Maritza Raquel González Molina. **Segundo**, que ha estado ausente en el conocimiento de este punto la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora propietaria; y estando presente el Sr. José Alcides Quinteros, Curto Regidor Suplente, en tal calidad manifiesta que es válido y correcto el tomar el acuerdo de aprobación del Crédito que en este acto se está autorizando, ya que está destinado al pago de planilla; **Tercero**, que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo y Novena Regidores propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase a Banco de los Trabajadores Salvadoreños y al ISDEM para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada especial, **ACUERDA**:

- a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que solicite la aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (O.I.D.P.) a favor de: Banco de los Trabajadores Salvadoreños, **para garantizar crédito aprobado para pago de salarios, según el siguiente detalle:**

PAGO DE SALARIOS	\$210,017.90
HONORARIOS DE NOTARIO MAS IVA	\$565.00
GASTOS DE ESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO 1.25% MAS IVA	\$3,017.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$213,600.00</b>

- b) Que los gastos de estructuración de Crédito, y honorarios de notario sean descontados del financiamiento.
- c) Al ser sometido a votación este punto con los tres cuartas partes de votos a favor (9 de 12), se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.

d) Cancelar la comisión al ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (75%).

**Además se Autoriza** al señor Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan.

Se hace constar: **Primero**, que para la toma de este acuerdo, el Octavo Regidor Propietario Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, no está presente por estar padeciendo conjuntivitis, por lo que ha asumido como octava regidora propietaria la Sra. Maritza Raquel González Molina. **Segundo**, que ha estado ausente en el conocimiento de este punto la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora propietaria; y estando presente el Sr. José Alcides Quinteros, Curto Regidor Suplente, en tal calidad manifiesta que es válido y correcto el tomar el acuerdo de aprobación del Crédito que en este acto se está autorizando, ya que está destinado al pago de planilla; **Tercero**, que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo y Novena Regidores propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase al ISDEM para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Teniendo en consideración el crédito aprobado en el acuerdo N° 2 de la presente sesión; este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Girar instrucciones al Gerente General, para que coordine la formulación de un **PLAN DE COBRO Y RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL**, para potenciar el ingreso de los meses noviembre y diciembre del presente año. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- En relación al escrito presentado por el empleado Oscar Ramón Barrera Berrios, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su esposa; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado OSCAR RAMÓN BARRERA BERRIOS, Auxiliar de Bodega de esta Administración, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de transferencia económica, para sufragar gastos por fallecimiento de su compañera de vida Ada Elizabeth Clímaco; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista la solicitud de ayuda económica destinado para sufragar gastos para el funcionamiento de las oficinas de la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor del Sr. JOSÉ ANTONIO RIVAS, portador del DUI: -----, y NIT: -----; en concepto de ayuda económica

destinado para sufragar gastos para el funcionamiento de las oficinas de la Asociación de Veteranos Militares de El Salvador; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «**a**» del presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En relación a la celebración de los festejos patronales del presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar la **CARPETA TÉCNICA** del proyecto «FESTEJOS PATRONALES 2017-1», presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de ochenta y seis mil ciento diecisiete 38/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$86,117.38**); **b)** Ejecutar el proyecto «FESTEJOS PATRONALES 2017-1» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, 5% FIESTAS PATRONALES, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**FESTEJOS PATRONALES 2017-1**»; con un monto inicial de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$20,000.00**), y será incrementada por medio de depósitos en el transcurso de la duración del proyecto, hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación a la celebración de los festejos patronales del presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «FESTEJOS PATRONALES 2017-2», presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de la Unidad de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y tres 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$53,943.74**); **b)** Ejecutar el proyecto «FESTEJOS

PATRONALES 2017-2» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; c) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**FESTEJOS PATRONALES 2017-2**»; con un monto inicial de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$20,000.00**), y será incrementada por medio de depósitos en el transcurso de la duración del proyecto, hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d**) Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e**) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f**) Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena, Regidores Propietarios; salvan su voto de conformidad a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**1.-** HECTOR ANTONIO RODRIGUEZ FLORES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Rosa Consuelo Rodríguez y de Sebastián de Los Angeles Flores.

- 2.- JOSE MORIS BERNABE GONZALEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Santos Bernabé y de Manuel de Jesús González Alfaro.
- 3.- ZULMA YAMILETH, quien nació en ----- de esta ciudad, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Ana Cecilia Crespín Flores y de Mercedes Gilberto Leiva.
- 4.- LORENA DE LOS ANGELES RIVAS, quien nació ----- de esta jurisdicción, el día cinco de marzo de mil novecientos setenta, siendo hija de Inés Rívas.
- 5.- RENE AMILCAR ABARCA MENA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María de Los Angeles Abarca y de Eduardo Mena Abarca.
- 6.- LUIS ARMANDO MEJIA CAÑAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Hortensia Mejía y de Juan Cañas Mejía.
- 7.- WALTER OSWALDO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día tres de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Deysi Adilia Zelaya y de José Felipe Villalta.
- 8.- REINA ISABEL LAINEZ DIAZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Concepción Laínez y de Lucio Díaz.
- 9.- IRMA DEL CARMEN LAINEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de Concepción Laínez y de Lucio Díaz.
- 10.- RAUL LAINEZ DIAZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos siendo hijo de Concepción Laínez y de Lucio Díaz.
- 11.- MARIA ELENA LAINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija Concepción Laínez.
- 12.- OSCAR ANTONIO VILLALTA ESCOTO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Juana Villalta y de Mariano de Jesús Escoto.
- 13.- OSCAR WILFREDO SOLORZANO MERINO, quien nació en el ----- de esta ciudad, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Aracely Solórzano y de Edgard Wilfredo Merino.
- 14.- FRANCISCO ALBERTO ESCOTO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Natividad Escoto.

**15.- FRANCISCO JAVIER CARRANZA**, quien nació en cantón ----- de esta jurisdicción, el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo Rosa Alba Carranza Calero.

**16.- DANY OSMIN PORTILLO GALDAMES**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cuatro de abril de mil novecientos noventa, siendo hijo de Ana Gladis Galdámes Carabantes y de Migdonio Portillo.

**17.- MABEL DALILA GOMEZ VILLEGAS**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Victoria Gómez y de Erasmo de Jesús Villegas.

**18.- MARIA MAURA MARTINEZ CAMINOS**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Fidelina Martínez y de Bartolomé Caminos.

**19.- OSCAR ANTONIO VILLALTA ESCOTO**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo Juana Villalta y de Mariano de Jesús Escoto.

**20.- TOMASA RIVAS**, quien nació el día veintiuno de diciembre de mil novecientos, siendo hija de José Angel Rivas y Natividad Orantes.

**21.- MARTA DE LOS ANGELES VILLALTA**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Concepción Villalta.

**22.- DAYSSI NOHEMY CHAVEZ**, quien nació ----- de esta jurisdicción, el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Juana Chávez.

**23.- SANDRA DEL CARMEN CHAVEZ**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta, siendo hija de Ester Chávez Mejía.

**24.- ROSALIA BELTRAN**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos veintiocho, siendo hija de Martina Beltrán.

**25.- DELMY GONZALEZ**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Marta González.

**26.- CRISTIAN ALEXANDER BOLAÑOS COREAS**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Luisa Julia Coreas y de Jorge Alberto Bolaños.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a



la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el cuadro comparativo contenido en el expediente de Libre Gestión, para la contratación de los «Servicios de Internet Dedicado para la Municipalidad de Zacatecoluca 2017»; en el que consta la concurrencia de las Sociedades siguientes: 1.- DIGICEL EL SALVADOR, S. A. DE C. V., con un monto total de \$12,636.00; 2.- CTE TELECOM, S. A. DE C. V., con un monto total de \$12,681.00; 3.- MULTIMEDIA NETWORK, S. A. DE C. V., con un monto total de 12,360.00; este Concejo, uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad, **ACUERDA:** **a) ADJUDICAR** los «SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA 2017», para las oficinas conocidas como distrito 1, distrito 2 y distrito 3 de esta Alcaldía, a la sociedad CTE TELECOM, S. A. DE C. V., por un monto total de doce mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,681.00**), por un plazo de doce (12) meses, a razón de \$1,044.30 mensuales, y un pago único por servicios de instalación de \$150.00; el plazo de dicho contrato será a partir de la firma del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, **FIRME EL CONTRATO** respectivo, de conformidad al Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Licenciada Luz Margarita Avendaño Pereira, Jefa Interina de la UACI, **REALIZAR LA NOTIFICACIÓN** de Ley; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%; de la manera que se establezca en el contrato. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Séptimo Regidor Propietario

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA  
Octava Regidora Propietaria

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

(Se incorporó como propietaria)  
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal